



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2022**, relativo a los **Juicios Electorales** promovidos por los CC. Juan Carlos Mena Zapata y otros "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy ocho de junio de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **ocho de junio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintidós**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIOS ELECTORALES.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022.

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (sic).

Con esta fecha ocho de junio de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con las cédulas de notificaciones electrónicas ambas de fecha siete de junio del año en curso, de Edson Salvador Cervantes González y Rubén Galván Villaverde, actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5 y 70 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34 y 101 párrafo 2 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA del día seis del mes y año en curso, dictado en el expediente SUP-JE-160/2022 Y ACUMULADOS, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente el proveído de mérito, remitiendo en archive djunto la referida determinación judicial, la presente cédula de notificación y documentación certificada del expediente en



comento para su consulta en la siguiente liga electronica: https://tepf-my.sharepoint.com/:f/g/personal/edson_cervantesg_te_gob_mx/Eo5Z1Yeq uupMm_95I32NunY4B7wTHAuYbcS4z9N-w-A7_8g?e=rgb1Mq; y el segundo, en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo de seis de junio del año en curso, dictado por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-160/2022 Y ACUMULADOS, notifica electrónicamente la mencionada determinación firmada electrónicamente y la documentación en ella referida, en copia electronica, que se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación; recibidas a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), a las 17:09:53 y 22:25:40 horas, respectivamente, el día siete de junio del presente año. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/7/2022, como Juicio Electoral, lo anterior, en términos del Acuerdo General aprobado mediante el acta número 12/2021 de la sesión privada de pleno de este tribunal Electoral local, publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha seis de junio del año en curso, que **reencauza** los medios de impugnación, para que sea este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien dicte la resolución que en derecho proceda; en razón de lo



anterior con fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **túrnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez**, a efecto de proceder a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en el Acuerdo de Sala dictado dentro de los Juicios Electorales SUP-JE-160/2022 y acumulados, dictado por la citada Sala Superior. Tal y como se señala en la cédula de notificación en cita, una vez recibida las constancias originales, intégranse al presente expediente, para los fines legales conducentes. -----

TERCERO: Se hace del conocimiento que la documentación certificada del expediente SUP-JE-160 Y ACUMULADOS puede ser consultada en la liga electrónica siguiente: https://tepjf-my.sharepoint.com/:f/q/personal/edson_cervantesq_te_gob_mx/Eo5Z1YequupMm95l32NunY4B7wTHAuYbcS4z9N-w-A7_8q?e=rgb1Mg, misma que se anexa a los autos en un CD, para que pueda ser consultada. -----

CUARTO: Acúmulese a los autos la documentación remitida mediante la cédula de notificación por Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación descrita en la cuenta que antecede; misma que se anexa a los autos de manera física y mediante CD, para los efectos legales correspondientes. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022.
ACUERDO DE TURNO

de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



Con esta misma fecha (8 de junio de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----